



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.
www.madrid.org/publicamadrid

Estrategia Agraria

Información de actualidad de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid

Sumario

Agricultura	2
• Reducción de costes energéticos.	
• Variedades de maíz.	
Desarrollo Rural	4
• Convenio para la modernización de los regadíos de Extremadura.	
• Proyecto de concentración parcelaria de Extremadura	
PAC	4
• Ampliado el plazo para la solicitud del régimen de pago único.	
Industrias Agroalimentarias	5
• Mercado gastronómico en el centro de Madrid.	
• El Término "BIO".	
Protección Animal	5
• Comienza la campaña oficial de vacunación antirrábica.	
Ganadería	6
• Resultado de los programas de erradicación de enfermedades.	
Subvenciones	7
Calendario de ferias y eventos	8

En Portada

MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE NUESTROS REGADÍOS: ESTREMERA

La agricultura es el mayor consumidor de agua de nuestro país (en torno al 30% en la Comunidad de Madrid), aunque parte de esa agua vuelve a los cauces. El regadío permite que se puedan aumentar las producciones y hacer rentable la actividad agrícola donde no lo era de otra forma.

Por ello, los agricultores y resto de agentes del sector estamos llamados a mejorar la eficiencia de nuestro regadío. Primero, porque el agua es un recurso escaso que debe ser usado con criterios de ahorro, para permitir satisfacer el consumo humano con todas las garantías y también para que cumpla el papel medioambiental que le corresponde.

Segundo, porque aplicar criterios de eficiencia mejora la competitividad del sector. Cuando se riega bien, es posible una mayor diversidad de cultivos, mayores rendimientos por hectárea y mejor uso de otros insumos (fertilizantes y plaguicidas).

"Regar bien" supone disponer de la tecnología adecuada y de los conocimientos para usarla. Por un lado, para que el agua llegue hasta el regante con las mínimas pérdidas posibles. Por otro lado, para que éste pueda utilizarla en su parcela aplicando lo que el cultivo necesita y poco más.

Además, al aplicar mucha agua "lavamos" los plaguicidas y abonos, con lo que a menudo, hay

que usar más de lo necesario.

En tercer lugar, regadíos modernos mejoran la calidad de vida de los agricultores ya que permite automatizar los riegos y reducir las tareas ingratas que supone regar a manta.

Por todo ello, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural quiere animar a todos los agricultores a mejorar sus sistemas de cultivo en regadío. En el mes de marzo se firmó el Convenio con la Sociedad Estatal Aguas del Tajo y la Comunidad de Regantes del Canal de Extremadura para modernizar 2.832 hectáreas. Recientemente, se ha publicado una orden para subvencionar la compra de equipos para regar



mejor: aspersores, goteo, etc. Además se dispone de una red de estaciones meteorológicas para asesorar sobre la cantidad de agua a aplicar en el riego, dentro de las acciones necesarias para aprender a utilizar esta tecnología.

La Comunidad de Madrid tiene intención de seguir mejorando el resto de regadíos de la región. Para ello es necesario que los regantes estén en disposición de abordar los cambios a través de comunidades de regantes. La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural va a mantener reuniones con los agricultores para planificar de común acuerdo la puesta en marcha de estos cambios que suponen una mejora para todos.

EDITA:
Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural
Consejería de Economía e Innovación Tecnológica Comunidad de Madrid
Ronda de Atocha, 17 - 6ª planta.
28012 Madrid
Tf. 91 580 16 00 / 05
www.madrid.org

COORDINACIÓN EDITORIAL:
Editorial Agrícola Española S.A.
C/ Caballero de Gracia, 24 - 3º Izqda.
28013 Madrid
Tf. 91 521 16 33
Fax. 91 522 48 72
www.editorialagricola.com

DEPÓSITO LEGAL: M-7881-2006



TRABAJOS DE LABOREO DEL SUELO

REDUCCIÓN DE COSTES ENERGÉTICOS EN AGRICULTURA

Es importante evaluar los inputs energéticos utilizados en la producción agraria (los costes energéticos que consumes en cada operación agraria). El uso de riego localizado, la adquisición de nuevos tractores y maquinaria agraria moderna, la correcta elección de la potencia del tractor a comprar (en función de tus necesidades, procurando evitar sobredimensionar tus necesidades de caballos) y cualquier otra medida que conlleve una reducción de tus costes, llevará parejo un incremento de los beneficios de tu explotación.

En estas dos tablas puedes conocer el consumo de los principales trabajos de:

Laboreo, diferenciando en función de textura del suelo: ligera (texturas arenosas y francas) y pesada (arcillosas).

profundidad de trabajo: baja y alta, en relación con la profundidad media que aparece en la misma tabla.

Abonado, siembra, cultivo y tratamientos, diferenciando en función del ancho del apero: normal o elevado.

Apero	Profundidad media (cm)	Consumo de combustible (litros/hectárea)			
		Textura ligera Profund. baja	Textura ligera Profund. alta	Textura pesada Profund. baja	Textura pesada Profund. alta
Subsolador	45	18,0	23,0	27,0	30,0
Vertedera	28	18,0	22,0	26,0	30,0
Arado de discos	26	15,0	19,0	23,0	27,0
Chisel	22	9,0	12,0	15,0	18,0
Rotocultor-Grada accionada	10	12,0	14,0	18,0	20,0
Grada de discos	13	6,0	7,0	9,0	10,0
Cultivador de brazos	15	4,0	6,0	8,0	10,0
Vibrocultivador	10	6,0	6,0	6,0	6,0
Grada púas	5	5,0	5,0	5,0	5,0

RESTO DE TRABAJOS

Máquina o apero	Consumo de combustible (litros/hectárea)	
	Normal	Elevado
Abonadora centrífuga	1,5	0,75
Abonadora localizadora	6,0	4,0
Sembradora de chorrillo	7,0	4,0
Sem. Chorrillo siembra directa	11,0	6,0
Sembradora monograno	6,5	4,5
S. monograno siembra directa	7,0	5,0
Sembradora de pratenses	6,5	5,0
Binadora-Abonadora	4,5	3,5
Binadora	4,5	3,5
Rodillo	5,0	4,0
Pulverizador hidráulico	1,1	0,75
Atomizador*	4,0	2,0
Remolque distribuidor de estiércol	7,0	5,0

*Observación: Tto. en 1 ó 2 líneas

Fuente IDAE

Estas son **10** recomendaciones del Área de Agricultura para que reduzcas tus costes energéticos:

1. Si el régimen del motor y la relación de cambio que utilices es la adecuada, economizarás hasta un 20% de combustible.

2. Unos aperos en adecuado estado de mantenimiento permiten ahorrar hasta un 10% de combustible.

3. Utilizar neumáticos de doble tracción y bloqueo diferencial reduce un 10% el consumo normal de combustible.

4. Elige tu neumático con una adecuada presión de inflado.

5. Un adecuado mantenimiento del motor ajusta el consumo de combustible y evita un aumento del gasto. El 70% de los tractores consumen hasta un 20% más de lo necesario debido a un incorrecto mantenimiento.

6. Si compras un tractor, elige uno cuya potencia se adapte a tus necesidades. El más grande no es el mejor, depende de tu explotación, tus cultivos, tus objetivos y tus perspectivas de futuro.

7. Evita el patinamiento de tu tractor: en trabajos ligeros que exigen poco esfuerzo utiliza tractores de poca potencia y suprime los lastres adicionales; en trabajos pesados lastra el tractor adecuadamente añadiendo contrapesos delanteros, traseros, en los discos de las ruedas o llenando las ruedas con agua si estas llevan cámara.

8. Evita realizar operaciones agrícolas en condiciones desfavorables del suelo, del producto, del cultivo o de la meteorología.



9. Evita el sobredimensionamiento de la potencia de tus bombas de riego, procurando introducir variadores de frecuencia que permitan caudales y presiones acordes a tu realidad. Evita el sobredimensionamiento de la potencia de tus bombas de riego, procurando introducir variadores de frecuencia que permitan caudales y presiones acordes a tu realidad.

10. Instala un riego eficaz en tu parcela.

VARIETADES DE MAÍZ

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, a través del I.M.I.D.R.A., ha llevado a cabo un conjunto de ensayos de variedades de maíz, de ciclos 700, 600 y 500, en la finca La Chimenea (Aranjuez). Forman parte de la Red Nacional de Ensayos que se realizan en colaboración con otras Comunidades Autónomas, a través del grupo GENVE.

Se realizan en bloques al azar, con cuatro repeticiones de cada variedad, en microparcelas con cuatro filas. La siembra se hizo el 25 de abril y la recolección el 15 de diciembre. Se realizaron 15 riegos por aspersión.

CICLO 700

VARIEDAD	PRODUCCION (kg/ha 14 % humedad)	INDICE PRODUCTIVO (%)	TEST DUNCAN	DENSIDAD (plantas/m ²)
NK-ARMA	12.684	114.5	A	7.64
GOLDIMAX	12.330	111.3	AB	8.14
LARIGAL	12.248	110.6	AB	8.14
SAETA	11.738	106.0	AB	7.88
HELEN	11.392	102.8	AB	8.66
CODISTAR	11.289	101.9	AB	7.74
KLAXON	10.804	97.5	AB	8.32
DKC6528	10.779	97.3	AB	8.29
ELEONORA	10.762	97.2	AB	8.61
PR32W86	10.449	94.3	AB	8.68
VARENNE	10.324	93.2	AB	8.08
ALICUNDE	9.683	87.4	B	7.72

CICLO 600

VARIEDAD	PRODUCCION (kg/ha 14 % humedad)	INDICE PRODUCTIVO (%)	TEST DUNCAN	DENSIDAD (plantas/m ²)
GOLDWEST	13.513	124	A	8.8
EVOLIA	12.012	110.2	AB	8.50
GOLDEXTRA	11.780	108.1	AB	8.24
SANCIA	11.743	107.8	AB	8.16
GUADALQUIVIR	11.559	106.1	AB	8.15
COVENTRY	11.546	106.0	AB	7.81
ELEONORA	11.419	104.8	AB	8.32
JETA	11.661	102.4	AB	7.74
SQUADRA	11.130	102.1	AB	6.88
VIRGI	11.072	101.6	AB	7.11
NESSICS	11.023	101.2	AB	8.36
AZEMA	10.996	100.9	AB	9.11
LUGANO	10.996	100.7	AB	8.57
CECILIA	10.374	95.2	B	8.72

Las variedades testigo fueron HELEN y ELEONORA. La media del ensayo fue de 11.207 kg/ha. Como se ve en el test de DUNCAN, los resultados obtenidos prácticamente no son significativos. ALICUNDE fue la que peores resultados obtuvo.



CICLO 500

Las variedades testigo fueron ELEONORA y CECILIA. La media del ensayo fue de 11.450 kg/ha. Como se ve en el test de DUNCAN, los resultados obtenidos no son en general significativamente distintos. CECILIA fue la que peores resultados obtuvo. La variedad testigo fue CECILIA. La media del ensayo fue 12.118 kg/ha. Aquí se vieron más diferencias entre las variedades, siendo LG35.62 la que más producción dio, mientras que la ENTRICS fue la menos productiva.

Comparando estos ensayos con los del año anterior, en el ciclo 700 la media fue 14.363 kg/ha, mientras que la de este año ha sido 11.207 kg/ha, mostrándose así una gran diferencia de producción, que puede haber sido debida a las condiciones climáticas. Otro tanto sucede con el ciclo 600, ya que la media del año 2004 fue 14.198 kg/ha y la de este año ha sido 11.450 kg/ha. En el ciclo 500 la diferencia de producción entre los dos años no se ha notado apenas, ya que en el 2004 fue de 12.514 kg/ha y en el del 2005 de 12.118 kg/ha.

VARIEDAD	PRODUCCION (kg/ha 14 % humedad)	INDICE PRODUCTIVO (%)	TEST DUNCAN	DENSIDAD (plantas/m ²)
LG35.62	15.176	125.6	A	8.05
ES BEGUIN	13.281	109.9	B	7.8
FLEURI	12.414	102.8	B	8.06
KAREN	12.193	100.9	B	8.57
PR34N43	12.172	100.8	B	7.33
CECILIA	12.080	100.0	B	9.06
PR34G13	12.065	99.9	B	8.16
ARROYO	11.828	97.9	B	8.5
KONSUR	11.505	95.2	B	7.92
DK573	11.490	95.1	B	8.57
ENTRICS	9.098	75.3	C	6.95



AMPLIADO EL PLAZO HASTA EL 15 DE MAYO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE LA PAC

La presentación de las solicitudes en el régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería para el año 2006, podrá realizarse hasta el día 15 de mayo inclusive, tal como se establece en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que, firmada por la Ministra Elena Espinosa, fue publicada en el BOE del pasado 28 de abril.

Aunque la anterior Orden del MAPA de 8 de marzo, ampliaba el plazo hasta el día 28 de abril, una vez consultadas las Comunidades Autónomas y las entidades más representativas del sector, se ha considerado conveniente conceder un segundo plazo, que tal como consta en la reglamentación comunitaria, no podrá ser posterior en ningún Estado miembro al 15 de mayo de 2006.



Desarrollo Rural

FIRMADO EL CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DEL CANAL DE ESTREMERA

El pasado martes 18 de abril, el consejero de Economía e Innovación Tecnológica, el presidente de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo y el presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Estremera firmaron un convenio que tiene como fin la modernización del sistema de riego de 2.832 hectáreas en la Comunidad de Madrid y que abarca los términos municipales de Estremera, Fuentidueña de Tajo, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanes.

En el acto de la firma estuvieron presentes la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona y la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, que destacaron el ahorro de 15 hm³ de agua que supondrán las obras previstas.

El proyecto tiene un presupuesto aproximado de 24,9 millones de euros, de los cuales la Comunidad de Madrid aportará 4,9 M€, el 20% del presupuesto, la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo el 50% y los regantes el 30%, a través del convenio.

El objetivo del proyecto es la modernización de la zona regable del canal de Estremera disminuyendo las pérdidas y controlando los consumos. Se trata de una inversión que fue declarada de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y recogida en el Plan Regional de Regadíos de la Comunidad de Madrid.

Pero no será esta la única aportación de la Comunidad de Madrid a la mejora del riego en la zona, ya que las 1.200 par-

celas que se podrán beneficiar de las mejoras, deberán realizar un proceso de adaptación y enganche a las nuevas infraestructuras, para lo que la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural ha habilitado para este año 2006 una línea de crédito para el establecimiento y mejora de estos sistemas en parcela.

Por otro lado, el plan de obras de mejoras de regadío, para que alcance su máxima eficacia, está siendo complementado con una concentración parcelaria que ha supuesto una inversión de 60.000 € y una nueva red de caminos rurales con una inversión de 800.000 €.

La Comunidad de Madrid va a seguir fomentando la mejora de la competitividad de la agricultura de nuestra región mejorando las infraestructuras a través de la concentración parcelaria y del regadío.

PRESENTADO EN EL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ESTREMERA.

Se han culminado los trabajos del proyecto en el municipio de Estremera para lograr la concentración parcelaria de la zona de regadío del mismo. En el mes de abril concluyó el proyecto de concentración parcelaria y pasó a ser expuesto en el ayuntamiento como paso previo a la fase de acuerdo.

Todos los propietarios de fincas rústicas que hayan sido beneficiarios de la concentración pueden pasar por el Ayuntamiento de Estremera para ver la situación final de sus parcelas. Allí se les facilitará el boletín de propiedad (fichas de atribuciones) propuesta de sus nuevas parcelas.

El proceso de consulta pública tendrá una duración de 30 días a partir de la recepción del proyecto de concentración por parte del Ayuntamiento. Todos los propietarios afectados podrán hacer alegaciones a la nueva distribución propuesta en el proyecto.

Para facilitar el proceso de consulta al proyecto y las explicaciones apropiadas para cada beneficiario, un técnico se desplazará a Estremera durante el periodo de consulta. Todos los miércoles de mayo y el 7 de junio en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Estremera, atenderá las consultas que se le hagan. También se podrán consultar la distribución de las parcelas en internet a través de la página www.gihemar.com.

Una vez concluida esta fase de exposición y consulta pública se procederá a la fase de acuerdo.

UN MERCADO GASTRONÓMICO EN EL CENTRO DE MADRID PARA NUESTROS ALIMENTOS

Del 12 al 15 de mayo, la Fundación Temas de Arte, con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, organizan la primera edición de "La Plaza", un Mercado Gastronómico Urbano que se celebrará los próximos días 12, 13, 14 y 15 de Mayo, en la Plaza Vázquez de Mella, en el Barrio de Chueca.

Los principales objetivos de esta iniciativa son promocionar y fomentar el consumo de alimentos de calidad, acercar el mundo rural al mundo urbano y ayudar a los pequeños productores y elaboradores, y a los jóvenes empresarios.

Se recupera con "La Plaza", los Mercados tal y como se hacía antiguamente pero con los cambios que nos permiten los avances de hoy. En "La Plaza" se podrán adquirir e incluso previamente degustar, todas estas exquisiteces gastronómicas y conocer los avances que nos presenta el Sector.

Los productores de la Comunidad de Madrid dispondrán de un total de 25 stands de los 75 con los que cuenta la feria. En estos estarán presentes tanto productos elaborados como

frescos, que podemos encontrar en cualquier época del año (vino, aceite, productos de panadería y bollería, lácteos, conservas vegetales, aceitunas, etc.), como aquellos productos hortícolas y frutícolas propios de esta época del año.

EL TÉRMINO "BIO" SÓLO PODRÁ USARSE PARA LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS

El MAPA ha publicado el RD 1614/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el RD 1852/1993, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimentarios.

Con esta medida, lo que se pretende es responder a la obligación normativa establecida por la Unión Europea sobre la producción ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

Hasta la publicación de este nuevo RD 1614/2005, la indicación sobre producción ecológica se limitaba a la protección de las menciones "eco" y "ecológico", y se permitía el uso de otras menciones tales como el término "bio".

Dado que el sector en general rechazaba este criterio, al considerar que se debía ampliar la

protección también al término biológico y orgánico y a sus diminutivos, y que el nuevo Reglamento Comunitario así lo recoge, es por lo que el MAPA ha procedido a adaptar la normativa española a la legislación europea.

La normativa comunitaria establece que las marcas que contengan los términos "biológico" y "orgánico", sus derivados, apócopos o diminutivos, y que designen productos no conformes con la producción ecológica, deberán disponer de un plazo transitorio para adaptarse al cumplimiento de la normativa europea. Dicho plazo de adaptación termina el próximo 1 de julio.

Así, el nuevo RD 1614/2005 establece que un producto lleva indicaciones que hacen referencia al método ecológico de producción, cuando en su etiquetado, material publicitario o documentos comerciales, dichos productos o sus ingredientes, se identifiquen con el término "ecológico", "biológico" u "orgánico", así como sus diminutivos, quedando así limitado su uso exclusivo a la producción ecológica.



Protección Animal

EL 1 DE MAYO COMIENZA LA CAMPAÑA OFICIAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA QUE SE PROLONGA HASTA EL 30 DE JUNIO

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, siguiendo lo establecido en la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos, y en el Decreto 44/1991, de 30 de mayo, de aplicación de la citada ley, ha regulado la Campaña Oficial de Vacunación Antirrábica e Identificación Individual de la población canina y felina de la Comunidad de Madrid.

La vacunación tiene carácter obligatorio en perros a partir de los tres meses de edad y está recomendada en gatos. Se utilizarán vacunas inactivadas recomendadas por la OMS. La vacunación antirrábica se realizará única y exclusivamente en animales identificados. Está previsto superar las 60.000 vacunaciones.

La identificación es obligatoria para perros y gatos a partir de los tres meses de edad, y se realizará mediante los sistemas de iden-

tificación autorizados y homologados por la Dirección General de Agricultura, siendo esta identificación única durante toda la vida del animal. La identificación será condición imprescindible previa a los tratamientos obligatorios en la Comunidad de Madrid. Serán admitidas como válidas las identificaciones realizadas mediante tatuaje, con codificación emitida por el Registro de Identificación de Animales (RIAC) y las realizadas mediante *transponder* (microchip) homologado por la Comunidad de Madrid, no admitiéndose como válido ningún otro código de identificación, salvo los emitidos por bases de datos nacionales, autonómicas o comunitarias.

La campaña se realizará en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio del 2006. La vacunación e identificación serán realizadas exclusivamente por veterinarios colaboradores autorizados

por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. A tal efecto, los veterinarios colaboradores quedarán inscritos en un Registro que se llevará en esta Dirección General.

Con el fin de facilitar la recuperación de los animales extraviados, los veterinarios colaboradores procederán, de manera gratuita, a la lectura del código de identificación de los animales encontrados. De igual forma, comunicará al RIAC el código detectado, a fin de proceder a la localización del propietario.

Los Ayuntamientos colaborarán en la ejecución de la Campaña Oficial contribuyendo a su difusión y facilitando los locales adecuados para su realización.

El importe unitario total de vacunación e identificación de la Campaña Oficial en los centros establecidos será de 20 euros.

Cuando únicamente se realice la vacunación por estar el animal ya identificado, el importe unitario será de 8 euros. Si solamente se procede a su identificación, el importe será de 12 euros.



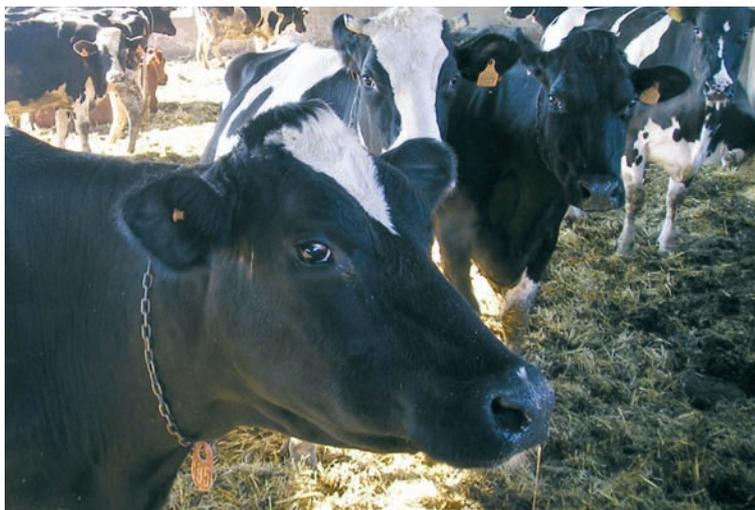
RESULTADO DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES 1997-2005

La Ley 8/2003, de Sanidad Animal, contempla, entre otros puntos, el establecimiento de condiciones sanitarias básicas en las explotaciones y la regulación de la calificación sanitaria de las mismas.

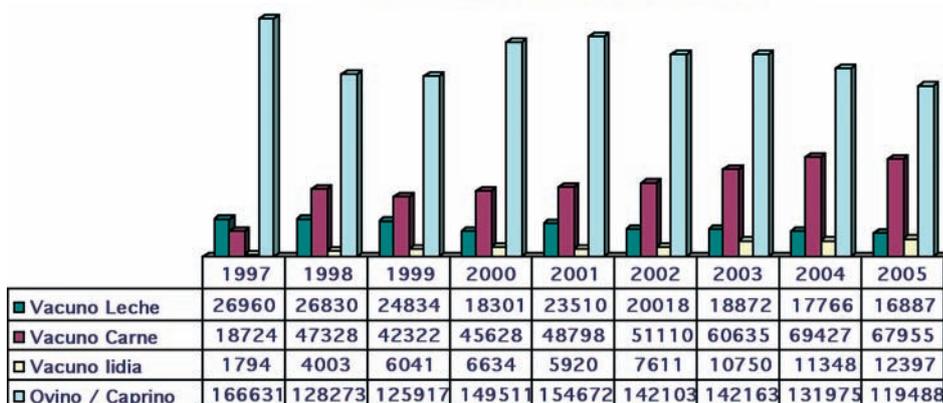
La Dirección General de Ganadería del MAPA es la autoridad competente en materia de elaboración y planificación y quien informa a la Comisión Europea de la incidencia y evolución de las enfermedades objeto de control, siendo los órganos competentes de las Comunidades Autónomas los responsables de la ejecución y desarrollo de dichos Programas en el ámbito de sus respectivos territorios. Las enfermedades que se incluyen en los Programas Nacionales de Erradicación son las siguientes:

- Tuberculosis Bovina.
- Brucelosis Bovina.
- Leucosis Enzoótica Bovina.
- Perineumonía Contagiosa Bovina.
- Brucelosis Ovina y Caprina.
- Aquellas enfermedades infecciosas o parasitarias que determine el Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria.

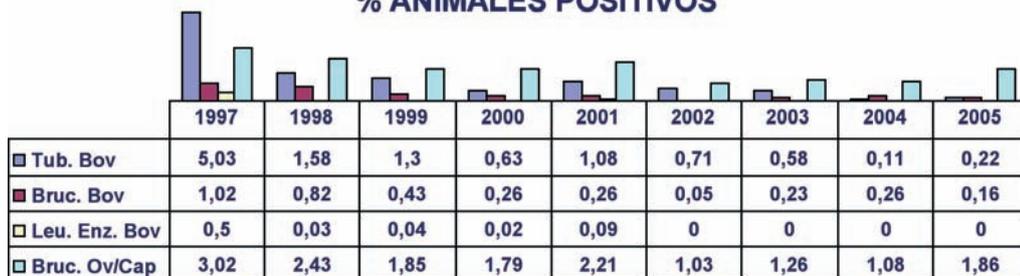
En la Comunidad de Madrid los Programas Nacionales de Erradicación de enfermedades de los animales, también conocidos como Campañas de Saneamiento Ganadero, son desarrollados por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.



ANIMALES INVESTIGADOS



% ANIMALES POSITIVOS



En el periodo de referencia 1997- 2005, el porcentaje de explotaciones libres de perineumonía Contagiosa Bovina ha sido del 100 % en leche, carne y lidia.



SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS AGRARIOS

Publicado en el BOE del 2 de enero de 2006

Desde el 1 de mayo se pueden suscribir los siguientes seguros agrarios: Desde el 1 de mayo se pueden suscribir los siguientes seguros agrarios:

- Seguro combinado y garantía de daños excepcionales en:
 - Aceituna de Almazara
 - Aceituna de Mesa
 - Arroz
- Seguro de Pixat en Cítricos

SUBVENCIÓN MÁXIMA

34%
34%
37%
46%

Más información: <http://enesa.mapa.es>

Los datos incluidos en este apartado son orientativos . Para conocer con detalle los mismos, diríjase a su Delegación Comarcal o consulte las bases en www.madrid.org

Título	Orden	BOCM	Objeto	Beneficiarios	Cuantía	Periodo de solicitudes	Fondos disponibles 2006
DESARROLLO RURAL							
Leader Plus ¹			Servicios a la población Patrimonio Natural Valorización productos locales Apoyo a Pymes y servicios Patrimonio cultural y arquitectónico Turismo Formación y empleo Cooperación	Grupos de Acción Local Ayuntamientos Mancomunidades Personas físicas o jurídicas	Variable	Todo el año	1.165.082
Cese anticipado de la actividad agraria	Orden 296/2002 de 28 de enero	1 de febrero de 2002	Jubilación anticipada de la actividad agraria a partir de los 55 años	Titulares de explotación que cesan en la actividad y ceden su explotación a un cesionario	Indemnización anual y prima complementaria	A lo largo de todo el año	217.000
Mejora y modernización de regadíos	Orden 1011/2006, de 6 de abril	27 de abril de 2006	Promover el desarrollo de actuaciones privadas dirigidas a la modernización y mejora de regadío, incidiendo en la optimización de los recursos hídricos	Comunidades de regantes y otras entidades asociativas cuya finalidad sea el riego en común, otras entidades asociativas de carácter agrario, titulares individuales de explotaciones agrarias y arrendatarios de las mismas	Ayuda máxima total por solicitud de 30.000 euros y ayuda máxima por superficie de 3.000 euros/ha	Del 27 de abril al 27 de mayo de 2006	499.145
Protección del medio ambiente y mejora del bienestar de los animales	Orden 1012/2006, de 6 de abril	27 de abril de 2006	Fomentar la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la mejora del bienestar de los animales	Titulares de explotaciones agrarias	90.151,82 euros por unidad de trabajo, con un límite máximo de 180.303,63 euros por explotación	Del 27 de abril al 27 de mayo de 2006	300.000
POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)							
Régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería	Orden 529 /2006, de 13 de marzo	17 de marzo de 2006	Pagos acoplados y desacoplados de herbáceos, vacuno, ovino y caprino, regímenes específicos, pagos adicionales, admisión al pago único, acceso a la reserva nacional, alegaciones a los derechos provisionales	Titulares de explotaciones agrarias	Variable	Hasta el 15 de mayo	
GANADERÍA							
Indemnización por sacrificio	Real Decreto 1328/2000, de 7 de julio	8 de julio de 2000	Indemnizaciones por sacrificio obligatorio dentro de programas nacionales de erradicación de enfermedades	Ganaderos	Variable	Todo el año	1.000.000

¹Las ayudas LEADER al desarrollo rural se gestionan a través de los Grupos de Acción Local

Calendario de ferias y eventos

FERIA DEL VINO DE ARGANDA DEL REY Y SU COMARCA

Del sábado 13 al domingo 14 de mayo, en Arganda del Rey (Madrid)

Más información: www.ayto-arganda.es

EXPOVICAMAN

Exposición de maquinaria agrícola y equipamiento ganadero
Del jueves 18 al domingo 21 de mayo, en Albacete.

Más información: 967 55 04 59

FERIA DEL VINO COMARCAL DE COLMENAR DE OREJA

Del viernes 19 al domingo 21 de mayo, en Colmenar de Oreja (Madrid)

Más información: 91 894 30 30

VINOBLE

V Salón Internacional de los Vinos Nobles
Del domingo 28 al miércoles 31 de mayo, en Jerez de la Frontera (Cádiz)

Más información: www.vinoble.com



SERVICIOS CENTRALES

Ronda de Atocha, 17
Código Postal: 28012
Tfno: 91.580.16.00/05
Fax: 91.580.19.53

DELEGACIONES COMARCALES

Alcalá de Henares
Pza. de Rodríguez Marín, 4.
Tfno: 91.888.09.17
Fax: 91.889.25.53

Aranjuez
Avda. Pza. de Toros, 24.
Tfno: 91.891.08.91
Fax: 91.892.00.12

Arganda del Rey
C/ Real, 108.
Tfnos: 91.871.33.03/
91.871.82.27
Fax: 91.871.33.03

Buitrago del Lozoya
Avda. de Madrid, 6.
Tfno: 91.868.02.04
Fax: 91.868.08.46

Colmenar Viejo
C/ Corazón de María, 1.
Tfno: 91.845.17.32
Fax: 91.846.26.82

El Escorial
Avda. Felipe II, s/n.
Tfno: 91.890.11.07
Fax: 91.890.67.55

Navalcarnero
C/ Constitución, 36.
Tfno: 91.811.02.72
Fax: 91.811.26.77

San Martín de Valdeiglesias
Pza. Real, 7.
Tfno: 91.861.04.09
Fax: 91.861.24.64

Torrelaguna
Pza. del Mayo, 1.
Tfno: 91.843.02.05
Fax: 91.843.10.40

Villarejo de Salvanés
C/ Iglesia, 15.
Tfno: 91.874.40.03
Fax: 91.874.40.79

del 18-21 de mayo de Colmenar Viejo a Buitrago del Lozoya

TrashuMad

2ª RUTA MADRILEÑA DE LA TRASHUMANCIA-2006

DESCUBRE tus cañadas,
CONOCE nuestros pueblos

VEN con nosotros a recorrer las vías pecuarias.
REVIVE la trashumancia con un rebaño de 1.500 ovejas

mayo jueves 18 viernes 19 sábado 20 domingo 21

de Colmenar Viejo a Soto del Real.

de Soto del Real a Bustarviejo.

de Bustarviejo a Garganta de los Montes.

de Garganta de los Montes a Buitrago del Lozoya.



SOLICITA tu carné **TrashuMad** y disfruta de todas sus ventajas: autobuses, degustaciones, juegos, concursos, demostraciones... ¡Y por las tardes... diviértete con nosotros!!

Colaboran:



Infórmate en:

www.madrid.org
902 104 508

